

 <p>CALIDAD TURISTICA</p>	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Hoja: 1 de 4
--	--	--------------

Política del Sistema de Gestión:

El Ayuntamiento de Mijas ha implantado en Playa Calahonda: La Luna-Royal Beach, Playa Calahonda: Alhamar, Playa Calahonda, Playa Calahonda: Riviera, Playa El Bombo, Playa de la Cala, Playa El Chaparral, Playa Las Doradas y Playa del Charcón un Sistema de Gestión de acuerdo a la **NORMA UNE - ISO 13009:2016 REQUISITOS Y RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE PLAYAS** y un **Sistema de Gestión Ambiental UNE EN ISO 14001:2015** para todo el litoral de Mijas, con el fin de lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan esta playa del municipio, dotando a la misma de unos servicios de calidad, con el alcance: **Gestión y servicios municipales de limpieza, mantenimiento, información turística, seguridad, salvamento y primeros auxilios de las Playas”**.

En función de las competencias que tiene atribuidas, tiene un compromiso firme con la sostenibilidad, **alineándose con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas**. Este Ayuntamiento está comprometido en contribuir activamente a la consecución global de los 17 objetivos, no obstante, a través de la actividad que desarrolla la Delegación de Medio Ambiente y Playas contribuye de manera más directa a:

- **ODS 11.** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- **ODS 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- **ODS 15:** Vida y ecosistema terrestre.

Para llevar a cabo estos compromisos, el Ayuntamiento de Mijas, trabaja en colaboración con las distintas delegaciones, administraciones públicas y otras partes interesadas desarrollando y ejecutando políticas de aplicación directa en el territorio y para el beneficio de los vecinos y visitantes.



El Ayuntamiento de Mijas dispone de un sistema de gestión de la accesibilidad, con el compromiso de cumplir con la legislación vigente en accesibilidad y los criterios DALCO según norma 170001-2, con alcance **“Gestión de la accesibilidad universal de las instalaciones y equipamientos ubicados en Playa de Calahonda: La Luna-Royal Beach, Playa de Calahonda: Riviera, Playa El Bombo y Playa de la Cala”**

El Ayuntamiento de Mijas con la implantación de un Sistema de Gestión quiere ofrecer a sus visitantes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad acordes a los requisitos de dichas normas.

El Ayuntamiento se compromete, dentro de sus posibilidades, a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenir en el origen, además de prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto en la calidad ambiental del medio como en los servicios prestados. A todo ello se suma la mejora en la accesibilidad de las cuatro playas anteriormente citadas.

En el desarrollo de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral de Mijas, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en la playa. En este sentido, promoverá la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.



Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad y medio ambiente y accesibilidad en las playas con objeto de impulsar la mejora continua en la misma.

El litoral es un bien común, es por ello que desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipe del presente proyecto a todas aquellas personas que realizan sus actividades en torno al mismo, promoviendo su colaboración y buscando la satisfacción de todas aquellas personas que de un modo u otro disfrutan de las playas de Mijas.

En esta línea de protección medioambiental y de calidad, los principios que van a regir, en adelante, la gestión de las playas de Mijas son:

➤ La identificación y evaluación de impactos medioambientales derivados de la gestión de las playas, para reducirlos o eliminarlos en la medida de lo posible, con el fin de prevenir la contaminación ambiental y así alcanzar la mejora continuada del Sistema de Gestión.


➤ El cumplimiento de la legislación y normativa vigente, aplicables a la gestión integral de las playas de Mijas, así como a la calidad de sus aguas y al servicio prestado a los usuarios.

➤ Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, que serán revisados y actualizados periódicamente por la Concejalía de Playas, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental, la prevención de la contaminación y la accesibilidad a las mismas.

➤ Buscar el ahorro de recursos naturales a través de la búsqueda de la calidad en los procesos realizados, minimizando el uso de dichos recursos usando métodos de eco-eficiencia.

➤ La realización de planes de formación y educación ambiental continua con el objetivo de sensibilizar, tanto a los empleados como a los propios usuarios de las playas en la protección del entorno costero.

➤ No escatimar esfuerzos en cubrir las necesidades y expectativas de los usuarios de nuestras playas que permita aumentar continuamente su satisfacción.

 <p>CALIDAD TURISTICA</p>	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Hoja: 4 de 4
--	--	--------------

➤ Y en definitiva, adoptar el compromiso de la mejora continua del Sistema de Gestión.

Esta Política se aplicará a todas las actividades, productos y servicios de las Playas de Mijas en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

En Mijas, a la fecha indicada en la firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE PLAYAS
AYUNTAMIENTO DE MIJAS